

## ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

**Concurso 02**

**Código/s: F004-187-LOSU0009**

**Nº de Plazas: 1**

**Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a-LOSU**

**Departamento: Ciencias de la Educación**

**Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal**

**Perfil: Didáctica de la Expresión Corporal**

**Requisito específico: Nivel de inglés C1 o equivalente**

**Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años**

**Plaza convocada por Resolución: 23 de mayo de 2023**

**BOPA: 1-6-2023**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el BOPA de 09-08-2018, modificado BOPA de 10-02-2022, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

### **I) Formación académica: máximo 25 puntos**

#### **ESPECIFICACIONES**

#### **1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza: hasta 6 puntos.**

En primer lugar se puntúa la nota del expediente: 3=Aprobado, 4=Notable, 5=Sobresaliente y 6=M.H. Sólo podrá obtener el máximo de 3 puntos un **graduado o licenciado en Ciencias de la Actividad Física o en Primaria con mención de Educación Física** con Matricula de Honor de media. Si es titulación afín (medicina, fisioterapia, pedagogía, psicología, biología...): se divide la puntuación a la mitad. Si no es afín, pero relacionada: la cuarta parte. No relacionada: cero puntos.

#### **1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado: hasta 4 puntos.**

**Tesis doctoral** en el área de Didáctica de la Expresión Corporal: 3 puntos, 2 puntos si no está en el área (ejemplo: Educación Física y Deportiva), pero la temática sí es propia del **perfil de la plaza**: 0.5 puntos para el resto de las tesis. **Añadir 1 punto si es doctorado europeo/internacional.**

#### **1.3. Otros títulos de postgrado: hasta 2 puntos.**

**Máster** relacionado con el perfil de la plaza: 1 punto; afín: 0.5 puntos; no relacionado: 0.25.

**Curso de Experto**: 0,3 puntos.

**Curso de Especialista**: 0,2 puntos.

**DEA** en un doctorado relacionado: 0,5 puntos; afines: 0.25; No afín: 0.1 (si aún no se ha defendido la tesis).

#### **1.4. Ayudas y becas: hasta 2 puntos.**

**Becas predoctorales (FPU, FPI, FICTY):** 0,5 puntos por cada curso en que se disfrute de la beca. Otras becas: 0.2 puntos por curso.

**1.5 Estancias en centros docentes y de investigación. Hasta 3 puntos**

0.5 puntos por mes completo de estancia.

**1.6. Cursos de formación recibidos: hasta 2 puntos.**

**Formación relacionada con el perfil de la plaza:** 0,20 puntos por cada 100 horas de formación.

**Formación no relacionada con el perfil de la plaza:** 0,10 puntos por cada 100 horas de formación.

**1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.): hasta 2 puntos.**

**Estancias formativas (ERASMUS, ...).** Se excluyen de este apartado las estancias en centros de investigación, que se valoran en el apartado 1.5. Como criterio general, se computará 0,1 puntos por cada curso.

**1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.): hasta 2 puntos.**

**Premio fin de carrera:** 1 puntos (se valora igual si es en segundo título). Si es premio nacional: 1.5 puntos.

**Premio extraordinario doctorado:** 1.5 puntos.

**1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente: hasta 2 puntos.**

**Acreditaciones específicas para formación virtual, semi-presencial, bilingüe,...** 0,1 cada una.

**Prácticas extracurriculares:** 0,1 por cada curso o práctica.

## **II) Experiencia docente: máximo 25 puntos**

### **ESPECIFICACIONES**

**2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza: hasta 18 puntos.**

2 puntos por cada año de **docencia a TC** en asignaturas del perfil de la plaza; 0,50 puntos en asignaturas no relacionadas con el **perfil de la plaza** (en este apartado se valora también la docencia impartida por los becarios de FPU o FPI).

**2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria: hasta 4 puntos**

Cursos o seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria relacionada con el **perfil de la plaza** (Cursos del ICE o similar): 0,5 por cada 20 horas y 0.2 si no es temática relacionada.

**2.3. Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.: hasta 2 puntos**

**Evaluaciones positivas:** 0,25 puntos por cada asignatura relacionada con el **perfil de la plaza**.

**Proyectos de innovación:** 0,5 por proyecto coordinado; 0,25 por proyecto en el que se haya colaborado.

**2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores: hasta 1 punto**

Miembro de Tribunal de Tesis: 0,5 puntos.

Tutor/a del Prácticum: 0,1 puntos por curso escolar.

Tutor/a de TFG/TFM/TFC: 0,25 puntos por cada trabajo dirigido.

Coordinador de asignatura: 0,1 por año académico.

Coordinador de curso: 0,2 por año académico.

Coordinador de título: 0,3 por año académico.

Dirección de tesis: 1 (con cum laude), 0.5 (sin cum laude), 0,25 si está en proceso. La mitad si es codirigida.

Formación impartida fuera de los grados: 0,1 por 40 horas.

Comisión de calidad/docencia u otras: 0,1 por año y comisión.

Grupo Innovación: 0,1 por año.

### **III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos**

#### **ESPECIFICACIONES**

#### **3.1. Publicaciones científicas: hasta 25 puntos**

##### **a) libros y capítulos de libros: hasta 5 puntos**

- 1 libro en editorial SPI Q1 y tema relacionado con el **perfil de la plaza**: 1,5 puntos; SPI Q2: 1.25 puntos; SPI Q3: 1 punto; SPI Q4: 0.75 puntos; no SPI: 0.1 puntos. **La puntuación se reduce a un cuarto si el tema NO está relacionado con el perfil de la plaza, pero sí con el área.** Si el tema no se relaciona en absoluto, no se tiene en cuenta. Si hay **más de 4 autores** se divide a la mitad la puntuación.
- 1 capítulo de libro en editorial SPI Q1 y tema relacionado con el **perfil de la plaza**: 0.5 puntos; SPI Q2: 0.25; SPI Q3: 0.15 puntos; SPI Q4: 0.10 puntos; no SPI: 0.05 puntos. **La puntuación se reduce a un cuarto si el tema NO está relacionado con el perfil de la plaza, pero sí con el área.** Si el tema no se relaciona en absoluto, no se tiene en cuenta. Si hay **más de 4 autores** se divide a la mitad la puntuación.

##### **b) Artículos: hasta 17 puntos**

- 1 artículo en revista JCR Q1 y tema relacionado con el **perfil de la plaza**: 1.5 puntos; JCR Q2-Scopus Q1: 1.25 puntos; JCRQ3 y Scopus Q2: 1 punto; JCR Q4 y Scopus Q3: 0.75 puntos; Scopus Q4: 0.5; otros índices: 0.1 puntos. **La puntuación se reduce a un cuarto si el tema NO está relacionado con el perfil de la plaza, pero sí con el área.** Si el tema no se relaciona en absoluto, no se tiene en cuenta. Si hay **más de 4 autores** se divide a la mitad la puntuación.

##### **c) Comunicaciones y ponencias: hasta 2 puntos**

- 1 Ponencia plenaria en un Congreso Internacional relacionado con el **perfil de la plaza**: 0,5 puntos; Congreso Nacional: 0.4 puntos. **La puntuación se reduce a un cuarto si el tema NO está relacionado con el perfil de la plaza, pero sí con el área.** Si el tema no se relaciona en absoluto, no se tiene en cuenta. Si hay **más de 4 autores** se divide a la mitad la puntuación.
- 1 Comunicación/poster en un Congreso Internacional relacionado con el **perfil de la plaza**: 0,2 puntos; Congreso Nacional: 0.1 puntos. **La puntuación se reduce a un cuarto si el tema NO está relacionado con el perfil de la plaza, pero sí con el área.** Si el tema no se relaciona en absoluto, no se tiene en cuenta. Si hay **más de 4 autores** se divide a la mitad la puntuación.

##### **d) Otras publicaciones: hasta 1 punto (si está relacionado con el perfil de la plaza)**

- Editor de libro: 0,25 puntos.
- Director de revista: 0,25 puntos por año.
- Editor de libro de actas: 0,1 puntos.
- Editor de revista: 0,1 puntos por año.
- Comité científico/organizador de Congreso: 0,01 por Congreso.
- Revisor de revista: 0,01 por revista y año.

#### **3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas: hasta 4 puntos**

##### **a) Proyectos de investigación:**

- 1 proyecto como director/investigador principal: 3 puntos; como investigador: 2 puntos; como colaborador: 1 punto; como becario: 0.5 puntos. **La puntuación se reduce a la mitad si el tema NO está relacionado con el perfil de la plaza, pero sí con el área.** Si el tema no se relaciona en absoluto, no se tiene en cuenta.

##### **b) Contratos de investigación:**

- Mismos criterios que en los proyectos de investigación, pero se otorgará la mitad de la puntuación: Director de un contrato de 2 años: 1 punto si es sobre un tema

relacionado con el área, 0.5 puntos si es de área afín, 0,25 si es de área de escasa relación; si la duración es de un año: 1 si es temática del área, 0,5 si es de área afín y 0,25 si es de escasa relación.

### **3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia del conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras.: hasta 1 punto**

Se incluyen en este apartado programas informáticos con registro intelectual y los materiales educativos que puedan resultar de utilidad a los profesionales de la educación.

### **3.4. Estancias en centros de investigación: hasta 4 puntos**

**Estancias PRE y POSTDOCTORALES en centros de investigación:** 0.5 puntos por cada mes de estancia si son internacionales, y con 0.25 puntos si son nacionales. Las de menor duración se pueden agrupar o se valoran con la puntuación que corresponda al tiempo de duración.

### **3.5. Otros méritos incluidos en apartados anteriores: hasta 1 punto**

Premio Nacional de Investigación: 1 punto.

Pertenencia a un grupo de investigación acreditado por ANECA: 0,1 por año.

Coordinador Simposio/Mesa, comunicaciones: 0,01.

## **IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos**

### **ESPECIFICACIONES**

#### **4.1. Calidad de las actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras universitarias: hasta 5 puntos**

\*1 punto por año trabajado en actividades profesionales adecuadas a las titulaciones exigidas en el apartado 1.1: **graduado o licenciado en Ciencias de la Actividad Física o en Primaria con mención de Educación Física.** Si es titulación afín (medicina, fisioterapia, pedagogía, psicología, biología...) se divide la puntuación a la mitad aplicando el mismo baremo. Si no es afín, pero está relacionada: la cuarta parte.

#### **4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc...: hasta 3 puntos**

\*1 punto por cada año trabajado en el mismo nivel (Educación Infantil, Primaria) que el perfil de la plaza en centros públicos; la mitad de puntos por año en centros concertados/privados.

\*0,5 puntos por cada año trabajado en distinto nivel (Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional) al perfil de la plaza. 0.2 puntos por año en centros concertados/privados.

#### **4.3. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores: hasta 2 puntos**

Formación impartida en centros de profesores u organizaciones similares: 0,1 puntos por cada 10 horas impartidas.

Coordinar o dirigir cursos: 0,2 por curso.

## **V) Acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor/a: 20 puntos**

## **VI) Otros méritos: máximo 5 puntos**

\*Titulaciones de inglés: C2: 1 punto, C1: 0,5 puntos, B2: 0,25.

- \*Acreditación de Contratado Doctor: 4 puntos.
- \*Acreditación de Titular de Universidad: 5 puntos.
- \*Acreditación de Profesor de Universidad Privada: 1 punto.

Total máximo de puntos: 120

**Observación:** Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Además, si en el orden de prelación de aquellas/os aspirantes que se juzgue que han obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto se produce un empate en la valoración de dos candidaturas, considerada esta con dos cifras decimales, prevalecerá aquella en la que el candidato o la candidata estén acreditados para Profesor/a Ayudante Doctor/a.

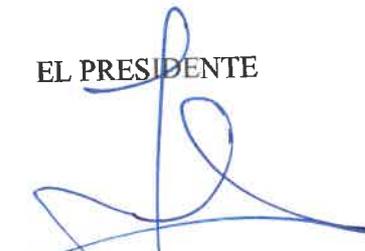
La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: ..... 20 junio 2023 .....  
 Lugar: ..... Sala reuniones .....  
 Dirección: ..... Facultad Farmacia Profesores .....  
 Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las.....horas, del día ..... , de ..... de 2023, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a 20 de junio de 2023

EL PRESIDENTE



Fdo: Francisco Javier Fernández  
Río

EL SECRETARIO



Fdo: Antonio Méndez Giménez

REPRESENTANTE SINDICAL



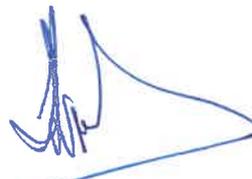
Fdo: Beatriz Sierra  
Arizmendiarieta

VOCAL PRIMERO



Fdo: José Antonio Francisco  
Cecchini Estrada

VOCAL SEGUNDO



Fdo: Jorge Luis Fernández Losa

VOCAL TERCERO



Fdo: Beatriz Sánchez Martínez